

**Radicado No.- 2009-0559. EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de MARIA DEL PILAR TORRES y OTROS contra HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO.**

**Radicación**

maria del pilar montenegro diaz <pilarmontenegrodiaz@hotmail.com>

Jue 13/08/2020 1:18 PM

**Para:** Juzgado 50 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (181 KB)

2009-0559 ORDINARIO MARIA DEL PILAR TORRES.pdf;

Buenas tardes:

En mi calidad de Apoderada de la parte demandante dentro del Ejecutivo adelantado (por el Hospital Universitario San Ignacio) a continuación del Proceso Ordinario (iniciado por María del Pilar Torres y Otros), en archivo adjunto me permito remitir el memorial para que sea resuelto en el asunto de la referencia.

Atentamente,

María del Pilar Montenegro Díaz

C.C. 35.402.814 de Zipaquirá

T.P. 51.031 del C.S. de la J.

310-2704246

Señor  
JUEZ 50 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.

12

Referencia.- ORDINARIO de MARIA DEL PILAR TORRES y OTROS  
contra HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO.  
Radicación No.- 2009-0559.

María del Pilar Montenegro Díaz, mayor, con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.402.814 de Zipaquirá, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado número 51.031, en mi calidad de apoderada del Hospital Universitario San Ignacio, respetuosamente le manifiesto que procedo a presentar la liquidación de las obligaciones demandadas, así:

- Capital..... \$500.000.oo.
- Intereses al 6% anual desde el 12 de marzo del 2014 al 11 de agosto del 2020. Son 6 años y 5 meses.....\$192.500.oo
  
- Capital .....\$500.000.oo
- Intereses al 6% anual desde el 23 de septiembre de 2014 al 11 de agosto del 2020. Son 5 años y 11 meses.....\$177.500.oo

TOTAL.....\$ 1.370.000.oo

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS  
(\$1.370.000.oo)

Señor Juez,



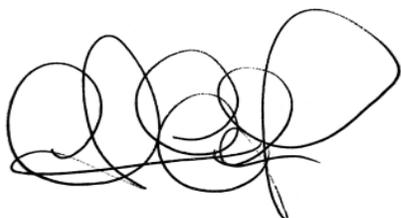
MARIA DEL PILAR MONTENEGRO DIAZ  
C.C. No. 35.402.814 de Zipaquirá  
T.P. No. 51.031 del C.S. de la J.  
Email: pilarmontenegrodiaz@hotmail.com.

Señor  
JUEZ 50 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.

Referencia.- ORDINARIO de MARIA DEL PILAR TORRES Y OTROS contra  
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO.  
Radicación No.- 2009 - 0559

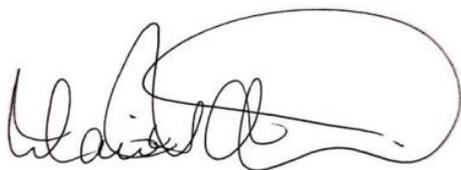
Carlos Andrés Goyeneche Montenegro, mayor, con domicilio en Bogotá, identificado con la C.C. No. 80.766.693 expedida en Bogotá, titular de la Tarjeta Profesional de abogado numero 158.883 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del Hospital San Ignacio, comedidamente le manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido, en cabeza de la doctora MARIA DEL PILAR MONTENEGRO DIAZ, mayor, con domicilio en Bogotá, identificad con la cédula de ciudadanía numero 35.402.814 expedida en Zipaquirá, titular de la Tarjeta Profesional d abogado numero 51.031 del C.S. de la J., para que continúe representado a la parte que represento, quien queda investida de las mismas facultades que me fueron otorgadas.

Señor Juez,



CARLOS ANDRÉS GOYENECHÉ MONTENEGRO  
C.C. No. 80.766.693 de Bogotá  
T.P. No. 158.883  
Correo: carlos-goyeneche@hotmail.com

Acepto,



MARIA DEL PILAR MONTENEGRO DÍAZ  
C.C. No. 35.402.814 de Zipaquirá  
T. P. No. 51.031 del C.S. de la J.  
Email: pilarmontenegrodiaz@hotmail.com.